

Informe de Seguimiento Máster Universitario en Guión, Narrativa y Creatividad Audiovisual de la Universidad de Sevilla

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Sevilla, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

ID Ministerio	4312688
Denominación del Título	Máster Universitario en Guión, Narrativa y Creatividad Audiovisual
Universidad	Universidad de Sevilla
Centro	Facultad de Comunicación
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Educación
Universidad/es Participante/s	

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para la convocatoria 2014/2015 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

MOTIVACIÓN

1. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo.

Mejorable

En el autoinforme se afirma que se han resuelto ocho de las diez acciones de mejora a coste cero. Informan, así mismo, de la decisión de que el decanato asuma la gestión de las prácticas externas en empresas y de la creación de un vicedecanato específico para los másteres del centro, lo que es considerado una buena práctica, Informa de que casi el 90% de los indicadores han mejorado de forma muy considerable.

Con objeto de preparar la revisión del título han realizado encuentros con el claustro de profesores y con los

alumnos matriculados. Atenderán la consideración de la CAM para renovar los módulos de radio y cómic y algunas asignaturas breves del primer mes del plan actual. Han acordado una normativa clara de TFM (se interpreta que será sobre éste y no sobre TFG como recoge el autoinforme).

Recomendaciones:

1. Solucionar las mejoras número 1 y 4, que afectan a los indicadores P02 I01 y P06 I02 y aclarar el significado o situación del indicador P06 I02 que también he aumentado, aunque poco, negativamente.

2. Información relativa a la aplicación del Sistema de Garantía interna de la calidad y su contribución al título.

Mejorable

No se informa de la composición de la Comisión de Garantía de la Calidad. Se informa, en cambio de la celebración de tres reuniones, una de ellas plenaria con los profesores del máster, pero sin aportar detalle de los temas tratados ni del conjunto de acuerdos adoptados. Han introducido cambios en la coordinación del máster en el mes de junio pero sin especificar detalles. Por otra parte, se informa de que las reuniones se convocan con al menos una semana de antelación, tienen una limitación horaria y las actas sirven para la distribución de tareas. En 2014-15 se han incrementado la toma de datos con una encuesta de satisfacción del alumnado, acompañada de un sistema de control recurrente de reuniones con alumnos para conocer sus impresiones.

Finalmente, indican que no existe un gestor documental específico interno y que la información se distribuye por correo electrónico y tampoco se valora la funcionalidad del sistema de gestión documental de la Universidad.

Recomendaciones:

1. Informar sobre la composición de la Comisión de Garantía de Calidad, sin olvidar la necesidad de que en las comisiones haya representación de los públicos interesados (empleadores, sector profesional), de la agenda de reuniones y sus conclusiones o acuerdos.
2. Facilitar detalles referidos al cambio en la coordinación del máster
3. Explicar si la limitación horaria de las reuniones origina problemas de funcionamiento, si todo queda resuelto en el plazo concebido, si quedan flecos sin tratar o sin que se tomen decisiones sobre los mismos.
4. Dar detalles del sistema de control recurrente para conocer la opinión de los alumnos.
5. Valorar el sistema de gestión documental de la Universidad.

3. Profesorado

Insuficiente

Se incluye un listado de ocho actividades que tienden a la mejora del programa establecido pero no se ofrece información acerca del número de profesores, dedicación, cualificación y/o experiencia (docente/investigadora) por lo que no es posible valorar la adecuación del profesorado a las necesidades específicas del máster. Hay una referencia a la escasez de recursos para profesores y profesionales invitados a impartir clases magistrales.

No se aporta información acerca de los mecanismos de coordinación docente, sustituciones o acciones conducentes al incremento de la cualificación del profesorado salvo una referencia explícita a facilitar el reciclaje del profesorado en torno a las materias impartidas.

Recomendaciones de especial seguimiento:

1. Se recomienda proporcionar información completa sobre el profesorado implicado en el título detallando tanto los aspectos académicos (titulación, áreas de conocimiento, formación continua, etc.) como profesionales o laborales

(situación administrativa, dedicación,...).

2. Explicar los mecanismos de coordinación docente y de sustitución en caso incidencia.
3. Exponer si hay planes para el incremento de la cualificación del profesorado.
4. Explicar cómo afecta a la calidad del máster la imposibilidad de hacer invitaciones cortas a profesores y profesionales externos.

4. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos.

Insuficiente

Se informa de las instalaciones para la docencia que en el caso del máster, reconoce el informe, han sido insuficientes porque se duplicó el número de alumnos (de 30 previstos a 60, por un convenio con República Dominicana) y se ha tenido que improvisar un aula que no reunía las condiciones necesarias en el sótano y sin equipamiento. No se valoran los recursos humanos (personal técnico de apoyo y de administración y servicios) con los que cuenta el máster.

No se incluye ninguna referencia a la existencia de servicios de orientación académica y profesional.

Recomendaciones de especial seguimiento:

1. Resolver el problema de las infraestructuras e impartir el máster en un lugar adecuado. Poner a su disposición la infraestructura informática y audiovisual requerida en un curso de este tipo, que es superior al Grado.
2. Valorar las infraestructuras y la adecuación de los recursos humanos (técnicos de apoyo y personal de administración y servicios) en relación con el desarrollo de las actividades formativas y las metodologías de enseñanza-aprendizaje empleadas por el profesorado.
3. Detallar los servicios de orientación académica y profesional que se ponen a disposición de los estudiantes y su adecuación a las necesidades de la titulación.

5. Indicadores

Mejorable

El autoinforme expone con detalle el contenido de la publicación oficial presente en la web y los niveles de satisfacción de alumnos, profesorado y PAS. Se identifican varios indicadores de rendimiento académico (P01), de evaluación y mejora de la enseñanza (P02), información complementaria sobre la calidad del título (P03), análisis de la movilidad (P04), evaluación de las prácticas externas (P05), evaluación de la inserción laboral y de la satisfacción por la formación recibida (P06), id. Satisfacción global (P07), gestión de quejas, sugerencias e incidencias (P08), criterios para el caso de extinción del título (P09), difusión del título (P10) y sistema de análisis, mejora y seguimiento de la toma de decisiones (P11).

Entre ellas destacan positivamente la calificación media del TFM (8,92); la satisfacción con la actuación del docente; programas y proyectos docentes publicados en plazo; programas y proyectos docentes adecuados a la norma de aplicación; recursos y conflictos (inexistentes); participación del profesorado en acciones del plan propio de docencia; participación docente en proyectos de innovación; no se poseen datos del % de abandono inicial. Señalan tres fortalezas: alto interés del alumnado, consecución del título cercano al 100% (99,80 %) y exigencia en la calificación del TFM. En el plano negativo se pueden incluir: el número de estudiantes de nuevo ingreso (52, frente a los 30 totales contemplados en el proyecto); solamente poco más de la mitad de las asignaturas utilizan la plataforma virtual (53,85%); bajo interés de asignaturas según los alumnos; la dedicación lectiva del estudiante del 51,81%.

El autoinforme reconoce que para la renovación de la acreditación del título harán un informe completo del bajo interés de asignaturas según los alumnos, para resolver el caso en la propuesta de renovación que se haga. El informe justifica que el convenio realizado con la República Dominicana, ha originado una tasa de ocupación del

Id. ministerio:4312688

173,33% y una demanda del 170,00%. Sería interesante tratar de incrementar los proyectos de tesis registrados, para aumentar la presencia de profesorado del máster en la dirección de las mismas, que en la actualidad casi es de una quinta parte (21,74%), aunque este ítem depende más de los doctorandos existentes que de los profesores, de ahí el interés de promover programas de doctorado en ámbitos geográficos, sobre todo latinoamericanos, donde no existen; el convenio con República Dominicana puede ser un primer paso en ese sentido.

Se da cuenta, por otra parte de ciertas dificultades relacionadas con las prácticas que deben ser abordadas inmediatamente.

Recomendaciones:

1. Analizar la razón por la que hay asignaturas de poco interés por el alumnado.
2. Facilitar las tasas también de los cursos anteriores, para observar tendencias.
3. Incrementar la participación del profesorado en acciones del plan propio de docencia y ofrecer datos relativos a participación de profesorado y asignaturas en proyectos de innovación e incrementar las asignaturas que emplean la plataforma virtual.
4. Analizar los factores relacionados con los indicadores que se valoran negativamente y los relacionados con otros apartados del autoinforme (p.e. puestos de ordenadores, sala de estudios, relacionados con las infraestructuras) y diseñar acciones de mejora específicas integradas en el plan de mejora del título.
5. Diseñar acciones que solucionen las dificultades de las prácticas externas como el rechazo de algunas empresas de la programación de diez semanas (semanas de cinco días por 6 horas-día) de presencia de alumnos en sus destinos, lo que implica dos meses y medio ante el mes y medio actual y el grave problema de la existencia de empresas externas que se niegan a recibir a alumnos del máster en prácticas, por ser ya éstos licenciados.
6. En algunos indicadores, por ejemplo los datos del P06, se debería diferenciar entre alumnos locales y estudiantes provenientes del convenio con República Dominicana, referido por ejemplo al tiempo de ocupación, para obtener el primer contrato, de cotización, visto que hemos de contemplar dos situaciones sociales y laborales diferentes, cuyos datos se han de ofrecer igualmente diferenciados. Incentivar al alumnado para que ofrezcan sugerencias sobre la mejoría del programa.
7. Se recomienda realizar valoraciones conjuntas de los indicadores y hacer referencia a ellos en los diferentes apartados de los autoinformes en los que tengan cabida y comparar los resultados con los obtenidos por otros másteres de la Universidad y con másteres similares de otras universidades.

6. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de Verificación, modificación y/o seguimiento

Recomendaciones del informe de Verificación:

Insuficiente

Justificación: en la verificación se recomendaba que las prácticas externas tuvieran un mínimo de 12 créditos y tienen un equivalente a 1,5 meses de presencia del alumno en destino. Ésta es la única recomendación que figura en el informe de verificación. En la web señalan que las PEE tienen un peso de 6 ECTS y son optativas.

Recomendación de especial seguimiento:

1. Las PEE han de disponer del mínimo de créditos que señala el informe de verificación (12 créditos mínimo).

Recomendaciones del informe de Modificación:

No procede

Justificación: no han propuesto modificaciones o no hay informe que responda a tal demanda.

Recomendaciones del informe de Seguimiento:

Mejorable

Justificación: se han completado datos de indicadores, que faltaban en informe anterior. Han aclarado el carácter mixto del perfil del máster. Para superar el problema de la no presencia de alumnos representados en la Comisión

Id. ministerio:4312688

Académica se han realizado reuniones con la totalidad de los alumnos. Informan del sistema de tutorías y de asignación de tutores de TFM. Han agregado a la web la memoria de verificación. Informan de que en las guías docentes (que siguen denominando programas) han incluido los contenidos teóricos y los prácticos. Han incluido buzón de quejas y sugerencias, lo mismo que los recursos materiales a disposición del programa. Han trabajado en la designación del tutor y tutorías. En la web señalan los recursos disponibles, tal y como se recomendaba en el último informe de seguimiento. La web oficial informa de las salidas profesionales y académicas del alumnado, tal y como se recomendaba en el anterior informe de seguimiento. Las guías docentes informan de las clases teóricas y de las prácticas. En la web aparece la tasa de abandono, su significado y los primeros datos del curso 2013/14 (era una de las recomendaciones anteriores).

Recomendaciones:

1. Unificar la información en las páginas web. Siguen existiendo dos URLs (diferentes): http://www.us.es/estudios/master/master_M088 y <http://master.us.es/masterguion/> en contra de la recomendación del anterior informe de seguimiento, que sugería una sola, para evitar la dispersión lógica de dos sitios que han de informar de lo mismo.

7. Modificaciones introducidas en el proceso de seguimiento, no comunicadas al consejo de universidades.

No se han introducido modificaciones.

8. Plan de mejora del título

Mejorable

El autoinforme muestra un Plan de Mejora, con nueve objetivos y una lista de 14 propuestas de mejora, recogidas en otras tantas acciones de mejoras, algunas a coste cero. Las acciones están bien detalladas indicando plazos, responsables, indicadores, etc.

No obstante, no existe ninguna referencia a planes de mejora anteriores o a acciones de mejora desarrolladas con anterioridad.

Recomendaciones:

1. Incluir una referencia a las acciones descritas en anteriores planes de mejora y dar cuenta de cuál es su situación.

CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO

La implantación del título se está desarrollando con dificultades muy relevantes derivadas de la duplicación del número de estudiantes sobre todo en lo que se refiere a infraestructuras y en lo referente a las prácticas externas. Se prestará especial atención a que en futuras revisiones del título se hayan atendido convenientemente o justificado las recomendaciones que se han efectuado hasta ahora.

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales. Cualquier alegación al presente informe deberá incluirse en el autoinforme de seguimiento correspondiente al curso próximo.



En Córdoba, a 16 de octubre de 2015

La Comisión de seguimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas